PRECIOS DE SUSCRIPCION

Manual El pago es adelantado

Namero ensin il conti de de peseis

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bolistan por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinos centimos de peseta

por cada línea.

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alsonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta dei dia 27)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Eugenio Feidt y Alvarez Labarejos, vecino de Ovied, ha presentado solicitud del regizsro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Teresa,» sita en la parroquia de Gallegos, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la portilla sita en la calleja para dar entrada á la finca «La Escaldadona.» propiedad del señor marqués de San Feliz y se medirán una
linea en dirección Sur de 400 metros colocando la primera estaca, de
primera á segunda al Este 400 metros, de segunda á tercera al Norte
400, de tercera a cuarta Oeste 500,
de cuarta á punto de partida 200,
quedando cerrado el perímetro de
las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm 20,607.

R. al núm. 2.319

Que D. Francisco Cardin, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de quince hectáreas de la mina de hulla que se con cerá con el nombre de «Aumento á el Diluvio,» sita en el pueblo de Heria,

Walls, Enthrope of the Section of the

parroquia de Fresnedo, concejo de Cabranes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la concesión «El Diluvio núm. 18.667 ó sea la esquina E. de la casa de Manuel Préstamo Madiego, sita en dicho pueblo de Heria, de punto de partida á primera al E. 15 grados 36 minutos N. 1.400 metros, de primera á segunda N. 15 grados 36 minutos O. 100, de segunda á tercera Oeste 15 grados 36 minutos S. 1.500, de tercera á cuarta S. 15 grados 36 minutos E. 100, de cuarta á punto de partida E. 15 grados 36 minutos N. 100, quedando cerrado el perímetro de las quince hectáreas solicitadas.

Los rumbes al Norte verdadero, para que inteste con «El Diluvio.»

Fué admitido este registro con el núm. 20.598

R. al núm. 2.314

Que D. Francisco Campo Sanchez, vecino de Avilés, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Remedios,» sita en la parroquia de Molleda. concejo de Corvera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el puente de Garcia y desde dicho punto de partida se medirán
en dirección E. 100 metros para la
primera estaca, de primera á segunda dirección N. 500 metros, de
segunda á tercera O. 400, de tercera á cuarta S. 500, de cuarta á puuto de partida 300, quedando cerra
do el perímetro de las velnte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.699.

R. al núm. 2311

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cnantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó patte del terreno solicitado ò

los dueños de las fincas que teviesen que reclamar, ssgún e preceptúa en el nrtículo veinticuatro de le Ley vigente de Minas.

Oviedo, 16 de de Mayo 1918.

Luis Mendez Queipo de Llano

GOBIERNO MILITAR

DE LA

PROVINCIA DE OVIED

CIRCULAR

«Exemo. Sr.: En vista de las consultas elevadas á este Ministerio, respecto á la interpretación de la ley de Amnistía de 8 del actual, por lo que se refiere á los que se acojan á los beneficios de la cuota militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que para la aplicación del art. 7.º de la misma se observen además de las reglas contenidas en la Real orden de 11 de los corrientes (D. O. n.º 106), las siguientes:

1.ª Pueden acogerse, dentro del plazo señalado, á los beneficios de la cuota de 2.000 pesetas, que señala el artículo 268 de la ley de Reclutamiento, los que lo estuvieren á la de 1.000 que determina el artículo 267 de la misma.

desde la incorporación al Cuerpo, es de abono para cumplir los períodos que la ley exige, según la cuota que se pague.

3.ª Pueden elegir cuerpo, según las condiciones que reunan y con las restricciones que señala la Real orden de 21 de Diciembre último (D. O. núm. 288), los del reemplazo de 1918 y agregados al mismo; pero los de los anteriores continuarán afectos á los Cuerpos donde se encuentren, si bien podrán prestar el servicio de los períodos que les falten agregades en otra unidad de su misma Arma ó Cuerpo de la región donde residan ó elijan; podrán, sin embargo, continuar sus servicios en los Cuerpos que elijan, en relación con la instrucción militar que hayan recibido, los que se acojan á los be-

neficios de la auota militar que pertenezcan á alguna de las unidades que se citan en el artículo 456 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, puesto que en ellas no se admiten individuos de esta clase.

THE PARTY OF THE P

4.ª Los pasajes de regreso á sus hogares de los que actualmente se encuentren en filas y se acojan á esta Ley, serán de cuenta de los mismos, puesto que ya los hacen como individuos de cuota.

tos individuos por los gastos originados en concepto de manutención, vestuario, viajes de incorporación, etcétera, con anterioridad á la fecha en que se les concedan los beneficios de la cuota militar.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 20 de Mayo de 1918.—Marina.—Señor....

Es copia.—El Comandante de E. M., Secretario, Pedro Sanz de la Garza.

R. al núm. 2.356

Ayudantía de Marinade Luanco

EDICTO

Don Emilio Doce Carro, Alférez de fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por la tripulación del vapoz de pesca «El Gayo» ha sido encontrada en el mar y á unas diez millas al N.O. del cabo Peñas una barrica de grasa mineral, lubrificante, sin marca alguna.

Las personas que se crean dueñas de la mencionada barrica la reclamarán de este Juragado especial de Marina, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Luanco, 23 de Mayo de 1918.— Emilio Doce.

R. al núm. 2.353

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE OVIETO

Relación de los Sres. Médicos de los pueblos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicie de su profesión en el corriente año:

(Conclusión, sigue el eonceio de Luarca)

LUARUA

D. Eduardo Portal Villamil, clase cuarta, cuota del Tesoro 50 pesetas

LLANERA

. D. Federico Gil de Arévalo, clase tercera, cuota del Tesoro 25 pesetas

D. José Menencez Alvarez, clase tercera, idem 25

LLANES

D. Manuel de la Vega Marcos, clase cuarta, cuota del Tesoro 50,40 pesetas

D. Félix María de Posada Lombardo, clase tercera, idem 31,25

D. Manuel Vilicia Montalbán, clase tercera, idem 31,50

D. Germán Marino Rodriguez,

clase tercera, idem 31,50 D. Pedro Laverde Ruiz, clase

tercera, idem 25,20 D. José María Vega Guerra,

clase tercera, idem 25,20 D. Angel Lama Garcia, clase

tercera, idem 25,20 D. Juan Antonio Saro Gomez,

clase tercera, idem 25,20

D. José Ramón Sordo Alvarez, clase tercera, idem 25,20

D. José de la Vega Thalymi, clase tercera, idem 25,20

D. Juan Duyos Ricet, clase ter-

cera, idem 25,20 D. Rafael Bulnes Villanueva,

clase tercera, idem 25,20 D. Angel Toriello Bulnes, clase tercera, idem 25,20

MIERES

D. Ramón Comas Perez, clase tercera, cuota del Tesoro 31,25 pesetas.

D. Adolfo Perez Gonzalez, clase tercera, idem 31,25

D. Aquilino Hurlé Alvarez, clase tercera, idem 31,25

D. Nicanor Muñiz Prada, clase

tercera, idem 31,25

D. Cándido Gontán, clase tercera, idem 31,25

D. Antonio Rodriguez Moro, clase tercera, idem 31.25

D. Juan Velasco Menendez, clase tercera, idem 31,25

D. Pedro F. Miranda Gutierrez, clase tercera, idem 31,25

D. Heraclio Navas Bermejo, clase tercera, idem 31,25

D. Arsenio Fraile, clase tercera, idem 31,25

D. Juan Gonzalez Gomez, clase

tercera, idem 31,25 D. Ricardo Gonzalez Vega, clase

tercera, idem 31,25 D Ramón Collar del Peso, clase tercera, idem 31,25

D. Ramón Garcia Díaz, clase tercera, 31,25 idem

D. Felipe Sarabia y R. Vigil, clase tercera, idem 31,25

MORCIN

D. Braulio Gil Contreras, clase tercera, cuota del Tesoro 25,20 pesetas

MUROS DEL NALON

D. Filiberto Díaz del Riego, clase segunda, cuota del Tesoro 62,50 pesetas

NAVA

D. José Martinez Herrero, clase tercera, cuota le! Tesoro 25 pesetas D. Joaquin Pierra Ponti, clase

tercera, idem 25

D. Florentino Suarez Solar, clase tercera, idem 25

NAVIA

D. Leonardo Mendez Rodriguez clase tercera, cuota del Tesoro 31,25 pesetas

D. Augusto Perez Martinez, clase tercera, idem 31,25

D. Constantino Brey Rey, clase tercera, idem 31,25

NOREÑA

D. Daniel Vaca Gonzalez, clase tercera, cuota del Tesoro, 24 pesetas

D. Manuel Inclan, clase tercera, idem 24

ONIS

D. Alfredo Arango Corrales, clase segunda, cuota del Tesoro, 50 pesetas

PARRES

D. José Fuentes, clase tercera, cuota del Tesoro 31,50 pesetas

D. Francisco Cadenaba, clase tercera, idem 31,50

D. Rafael Suarez, clase tercera, idem 31,50

VALLE ALTO

DE PENAMELLERA

D. José Bouza Vazquez, clase tercera, cuota del Tesoro 25 pesetas

VALLE BAJO

DE PEÑAMELLERA

D. José Gutierrez Torre, clase primera, cuota del Tesero 87,50 pesetas

D. Julio Berroles Trespalacies, clase tercera, idem 25

PILOÑA

D. Ignacio Pelaez Rodriguez, clase quinta, cuota del Tesoro 62,50 pesetas

D. Luis Sanchez Ruiz, clase quin ta, idem 62,50

D. Francisco Fernandez Vigil,

clase quinta, idem 62,50 D. José Vera Gomez, clase quinta, idem 62,50

D. Arturo Redondo Llerandi, clase quinta, idem 62,50

PONGA

D. Alfonso Noriega Figuet, clase segunda, cuota del Tesore, 62,50 pesetas

PRAVIA

D. Maximiliano Orts Linares, clase tercera, cuota para el Tesoro, 31,25 pesetas

D. José Argüelles Gonzalez, clase tercera, idem 31,25

D. Pedro Lopez Quijano, clase tercera, idem 31,25

D. José María Collantes, clase tercera, idem 31,25

LAS REGUERAS

D. José Fernandez Moyano, clase tercera, cuota del Tesoro 25 pesetas

RIBADEDEVA

D. Joaquin Fernandez Alvarez Nava, clase tercera, cuota del Tesoro 25 pesetas

D. José Díaz Roza, clase terce ra, idem 25

RIBADESELLA

D. Cándido Díaz Pereiro, clase tercera, cuota del Tesoro 31,25 pesetas

D. José María Rosete Pendás, clase tercera, idem 31,25

D. Juan Quesada Suero, clase tercera, idem 31,25

D. Fidel Garcia Rodriguez, clase tercara, idem 31,25

D. José María Gonzalez Prieto, clase tercera, idem 31,25

RIOSA

D. Juan Vilanova Piñeiro, clase tercera, cuota para el Tesoro 25,20 pesetas

SALAS

D. Manuel Diaz Martinez clase seguda, cuota para el Tesoro 62,50

D. Carlos Luis Montoto, clase segunda, idem 62,50

D. Pedro Solis Gil, clase segun.

da, idem 62,50 D. Eugenio Toca Betervide, clase segunda 62,50

S. MARTIN DEL REY AURELIO

- D. Eladio García Jove, clase teroera, cupo para el Tesoro 48 pesetas
- D. Emilio Garcia Jove Zapico, clase tercera, idem 48
- D. Francisco Zaera Taboda, clase tercera, idem 48
- D. José Maria Jove y Canella, clase tercera, idem 48

SAN TIRSO DE ABRES

D. Eduardo Perez Presno, clase tercera, cuota del Tesoro, 25 pesetas

SARIEGO

D. Francisco Rodriguez Fernandez, clase tercera cuota del Tesoro 25 pesetas

SIERO

D. José Gomez Gonzalez, clase tercera, cuota del Tesoro 31,25 pesetas

D. Paulino Alvarez Perez, clase tercera, idem 31,25 D. Rufino Martinez Noval, clase

tercera, idem 31,25 D. Luis Gavilan Rodriguez, cla-

se tercera, idem 31,25 D. Adriano Silva Rodriguez, clase tercera, idem 31,25

D. Perfecto Fernandez Cocanin Suarez, clase tercera, idem 31,25

D. Pedro Calvo Ramos, clase tercera, 31,25

D. Pedro Calvo Ramos, clase tercera, idem 31,25

D. Acisclo Uría Cirion, clase ter. cera, idem 31,25

SOBRESCOBIO

D. Luis Martin Velazquez, clase tercera, cuota para el Tesoro 25,20

SOMIEDO

D. Celso A lyarez Gonzalez, cla se tercora, cuola para el Tesoro 31,25

D. Segundo Llanes Alonso Me. nendez, clase tercera, idem 31,25

SOTO DEL BARCO

D. Alfredo Carreño García, elase tercera, cuota para el Tesoro 31.25 pesetas

D. Ramón Lopez Miranda, clase tercera, idem 31,25

D. José Gonzalez Fierro, clase tercera, idem 31,25

TAPIA DE CASARIEGO

D. Eugenio Lebredo Villamil, clase tercera, cuota para el Tesoro 31,25 pesetas.

D. José María Magdalena Villa. mil, idem, idem 31,25 idem

D. Enrique Alvarez Perez, idem idem 31,25 idem

TEVERGA

D. Francisco García García, clase segunda, cuota para el Tesoro, 63 pesetas.

D. Angel Asúnsolo Gonzalez Rúa, idem, idem 63 idem

TINEO

D. Manuel Fernandez González, clase primera, cuota para el Tesoro, 112,50 pesetas.

D. Celestino Sol y Marcos, idem, 112,50 idem

D. Rafael García Rodriguez, idem, idem, 112,50 idem

VEGADEO

tiling of chalings D. Alberto Cotarelo Velasco, clase segunda, cuota para el Tesoro, 63,50 pesetas

D. Pedro Cotarelo Velasco, idem

ldem 63,50 idem D Wenceslao F. de la Vega, idem, idem 63 idem

D. Modesto Grana Bravo, idem, idem, 63 idem

VILLAVICIOSA.

D. Sacramento Corripio Corrales, clase segunda, cuota del Tesoro 62,50 pesetas

D. Bernardo Cardin Valdés, clase segunde, idem 62,50

D. Carlos de la Concha, clase segunda, idem 62,50

D. Luis Rivero Balbin, clase tercera, idem 31,25

D. Evaristo Cueli, clase tercera, idem, 31,25 D. Manuel Busto Suardíaz, clase

tercera, idem 31,25 D. Bernardo Corripio Gonzalez, clase tercera, idem 31,25

D. José G. Gandarillas, clase tercera, idem 31,25

D. Mariano Rivero Balbin, clase tercers, idem 31,25

(c) Ministerio de Cultura 2006

VILLAYON

D. José R. Moure Sotura, clase sehunda, cuota del Tesoro 70,62 pe-

CARAVIA

D. José David Montes, ciase tercera, cuota del Tesoro 29,50 pesetas

CASO

D. Federico Diaz Caleines, clase tercera, cuota del Tesoro 25 pesetas

CORVERA

D. Juan Vilas Molezum, clase segunda, cuota del Tesoro 62,50 pesetas

CANGAS DE ONIS

D. Victor García Gonzalez, clase tercera cuota del Tesoro 25 pesetas D. José Alvarez Valdés, clase ter-

D. Amador Blanco Caso, clase tercers, idem 25

D. Luis Martinez Laria, clase tercera, idem 25

D. Amador Sanchez Somoano, clase tercera, idem 25

D. Ramón de Francisco Alvarez, clase tercera, idem 25

D. Marcelino Murias y Conde, clase tercera, idem 25

PROAZA

D. Fernando Lopez Acebedo, clase tercera, cuota del Tesoro 31,50 pesetas

D. Luis Laredo Vega, clase tercera, idem 31,50

QUIROS

D. Alfonso Perez Gonzalez, clase tercera, cuota del Tesoro, 25,20 pesetas

Se recuerda á los señores Farmacéuticos la prohibición en absoluto del despacho de fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven con signado el número y clase de la patente del Sr. Médico que las autorice, incurriendo en otro caso en la multa de 50 pesetas la primera vez, de 100 pesetas la segunda y de 250 pesetas en caso de reincidencia.

Oviedo, 15 de Mayo de 1918.— El Administrador de Contribuciones, José Vazquez.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Aller

Habiendo acordado esta Corporación enajenar un trozo de terreno
sobrante de la vía pública, que no
constituye solar e dificable, sito junto al puente de El Pino, á una vecina de aquel pueblo y valorado en
la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, ó sea á razón de peseta el metro, se ha acordado abrir una información pública por el término de
15 días para que el vecindario que
se considere perjudicado con su enajenación formule las reclamaciones
que estime pertinentes ante esta
Alcaldía en el plazo indicado.

Luis Diaz. 20 de Mayo de 1918.—

Alcaldía de Llanes

EDICTO

Hallandose en descubierto, por débitos de consumos, procedentes desde 1.º de Enero de 1910 á 31 de Agosto de 1917, ambos inclusive, los vecinos del concejo que figuran en ra ación que á continuación sa inserta, se les señala un plazo de cinco días, á contar desde la inserción del cresente edicto en el BOLETIN oficial de la provincia, para que sa. tisfagan las cuotas importe de sus débitos en el domicilio de la Administración general de Consumos de Llanes, en la inteligencia de que transcurrido el término señalado, la recaudación entrará en su período ejecutivo, mediante el procedimiento de apremio, con arregio a la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

(CONCLUSIÓN)

Emilio Alvarez, 11,88 pesetas Ramona Diaz Vega, vecina de Vibaño, 15,51 pesetas

Luisa Dinz, de idem, 10,39 María Sanchez Celorio, de idem, 14,85

Antonio Santoveña, de Vanoria, 6,43

María Fernandez, de Vibaño, 19,63 Antonio Santoveña Gonzalez, de

Antonio Sobrino, de idem, 10,73 Juana Sanchez, de Herreria, 11,55 José Villar, de Mazuco, 13,72

José Villar, de Mazuco, 13,72
Jaime Zapatero, de Debo les,
13,20
Lesete Maré de Villa 0.00

Josefa Meré, de Villa, 9,90
Manuel Amieva Pelaez, de Maguco, 8,91
Ricardo Contró de Villa 8 25

Ricardo Contró, de Villa, 8,25 Manuel Villa, de Rales, 6,77 Rosa Carrera, de idem, 16,17 La misma, 5,04

Ramón Piquero, de Turanzas, 17.16

Rafael Llaca, de idem, 7,76 Sebastián Sanchez, de idem, 10,72 Joaquina Llaca, de idem, 4,47 María Llaca, de idem, 9,07 José Carrera, de idem, 1,32 Francisca Sanchez, de idem, 8,77 La misma, 2,94 Idem, 3,78 Idem, 8,58 Donato Alvarez, de Posada, 1,86 El mismo, 14,25 Juan Villa, de idem, 7,76 Juana Ruenes, de idem, 6,23 José Gavito, de idem, 3,02 Ceferino Piñora, de Lledíae, 11,22 Serafina Pedrón, de idem, 9,90 Manuel Cardín, de idem, 19,80 Cesáreo Cardín, de idem, 11,38 José Argüelles, de idem, 10,06 María Parres, de idem, 8,94 Juana Diego, de idem, 7,89 Joaquina Rodriguez, de idem,

Angela Parres, de idem, 11,22
Francisco Pando, de idem, 6,60
Angel Rodriguez, de idem, 18,15
Tomás Verdayes, de idem, 13,69
Rosa Sanchez, de idem, 13,37
Natividad Balmori, de idem, 19,49
Federico Villa, de idem, 10,08
Pedro Sanchez, de idem, 10,08
Pedro Sanchez, de idem, 10,78
Valeriano Resete, de Bricia, 3,63
Melchor Rozada, de idem, 11,55
Santos Platas, de idem, 5,04
Eduvigis Gonzalez, de idem, 6,43
Emilio Balmori, de idem, 6,60

César Diaz, de idem, 14,63

Manuel L. Diaz, de idem, 15,48 Manuel Jesús Diaz, de idem, 5,28 Lisardo Arango, de idem, 10,06 Valeriano Rosete, de idem, 13,70 Manuel Balmori, de idem, 7,59 Manuela Pria, de Quintana, 7,10 Juan Alonso, de idem, 24,81 El mismo, 7,05 Idem, 6,30Emilio Fernandez, de idem, 5,28 Rosa Cantero, de idem, 9,24 Ernesto Pria, de idem, 9,24 Pura Galán, de idem, 16,83 Ramón L!orente, de idem, 8,42 Nemesio Toyos, de Piedra, 9,90 Rosa Suero, de idem, 7,92

Suman los 302 recibos, 3.679,68 pesetas.

Consistoriales de Llanes 10 de

Consistoriales de Llanes, 10 de Mayo de 1918, —El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 2.215

Alcaldía de Pravia

Mes de Mayo de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

	The second section of the second
Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario Pesetas Cta.
Gastos Ayuntamiento Policía de seguridad	1050 28 166 66
Policía urbana y rural	1686 71
Instrucción pública	700
Beneficencia	666 66
Obras públicas	1400
Corrección pública	>
Montes	»
Cargas	8952 07
O. nueva construcción	»
Imprevistos	200
Resultas	»
Devoluciones	>
Varios	>
TOTAL	14822 38

En Pravia á seis de Mayo de 1918.—El Secretario, Eloy Rami-rez.—V.º B,º=El Alcalde, Sabino Garcia.

R. al núm. 2.104

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que á nombre de D.ª Pilar Presno y Perez, mayor de edad, soltera y vecina de Piantes, concejo de El Franco, en este partido, se ha promovido demanda de pobreza para litigar en el juicio de testamentaría de sus ascendientes D. Vieterio Perez Presno y D.ª Ramona Villamil Logares, y pleito de mayor cuantía en el mismo, promovido sobre modificación de las operes de la promovido sobre modificación de la promovido sobre modificación de la promovido de la promovida de la promovido sobre modificación de la promovido sobre modif

raciones divisorias de las herencios de aquéllos, cuya demando ho sido admitida á trámite en providencia de esta fecha, acordando conferir traslado de la misma á los demandados con emplaz miento para que dentro de nueve dias comparezcan y la contesten.

Y figurando entre dichos demandados D. Justo y D. José Presno Perez, D.ª Segunda Presno Villamil y D. Valentin Lopez Presno, ausentes en paradero ignorado, para que tenga lugar en cuanto á éllos el emplazamiento acordado, expido el presente.

Dado en Castropol á primero de Mayo de mil novecientos dieciocho. —Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Múrias.

R. al núm. 2,090

Juzgado de Tineo

D. Vicente Perez Gomez, Juez de primera instancia del partido de Tinec.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador D. Manuel Cerredo, en nombre de D. José Lopez Rodriguez, vecino de Ayones, termino municipal de Luarca, solicitando la declaración de ausencia y nombramiento de administrador judicial de los bienes pertenecientes á D. José y D. Ramón Rodriguez Gonzalez, vecinos que fueron de Calleras, en este término, cuya declaración de ausencia en ignorado paradero de los mismos, ha sido hecha por auto de veintitres de Febrero último, y en dicho expediente he acor. dado llamar por este segundo edicto á los D. José Rodriguez Gonzalez y D. Ramón Rodriguez Gonzalez, y á los que se crean con mejor derecho que el reclamante D. José Lopez Rodriguez, sob.ino carnal de los mismos, previniéndoles, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos en este Juzgado, en el término de dos meses.

Y á fin de que lo acordado tenga cumplimiento expido el presente.

Dado en Tineo, á dieciocho de Mayo de mil novecientos dieciocho. —Vicente Perez.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 2.422

Juzgado de Llanes

D. Francisco Bernaldo de Quirós, Juez municipal de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzga. do municipal de mi cargo, se siguen diligencias de juicio de faltas por lesiones á Concepción Martinez Gonz lez, en los cuales acordó este tribunal municipal en comparecencia de hoy fuese citada la denunciada María Chao Villa, ausente en ignorado paradero, para la celebración de dicho juicio de faltas que tendrá lugar el día ocho del próxi. meside Junio, à las diez y en el local de este Juzgado, previniéndole de los derechos que le otorga el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Para que sirva de citación á la referida denunciada, expido el presente edicto para su publicación en el Boletin oficial de la provincia, en Llanes, a dieciocho de Mayo de mil novecientos dieciocho.-Fran cisco Bernaldo de Quiros.-Por su mandado, el Secretario, José Castanón.

R. al núm. 2 298

REQUISITORIAS

Immelif Zueschille eturbusis

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este-perió dico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA PEREZ, Ramón, hijo de Ramón y de Flora, natural de Vega (Navia), provincia de Oviedo, soltero, fogonero, de 27 años de edad, tripulante que fué del vapor «Serafin Ballesteros,» domiciliado últimamente en Avltés, barrio de San Juan, procesado por supuesta deserción de buque mercante; comparecerà en término de treinta dias ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio M.a Villalón y Demestre, residente en dicha plaza.

DUARTE PEREZ, Nicanor, hijo de José y de Alvarina, natural de Gijon, de 21 años de edad. Señas: cuerpo creciendo, ojos claros, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color sano; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días en la Comandancia de Marina de Gijón, ante el Sr. Juez instructor, Capitan de Infantería de Marina, D. José Faura Cobo.

observation because a 1.2.289

GARCIA TUNON, Antonio, hijo de Manuel y de Generosa, natural de Urbiés (Mieres), provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el primer Toniente, Juez instructor del Regimiento Infanteria Serrallo, número 69, D. Ginés Muñoz, Macias, residente en Ceuta.

2.211

FERNANDEZ HUESCA, Antonio, hije de Antonio y de María, natural de Gijón, soltero, de 20 años de edad. Señas: cuerpo alto, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por prófugo; comparecerá en termino de noventa días en la Comandancia de Marina de Gijón, ante el Sr. Juez instructor, Capitàn de Infanteria de Marina, D. José Faura Cobo.

2.288

ALVAREZ DIAZ, Victor, hijo de Alonso y de Marcelina, natural de Vega de

Ribadeo, provincia de Oviedo, soltero, de 20 años de edad. Señas: Cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color moreno, raquítico, domicíliado últimamente en Gijón, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa dias en la Comandancia de Marina de Gijón, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infan ería de Marina, D. José Faura Cobo.

2.287

ALONSO FERNANDEZ, Francisco, hijo de Nicanor y de Atilana, natural de Somado (Pravia), provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por ta falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su de tino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta dias ante el Capitán Juez instructor D. Benito Vallespin, del Regimiento Infanteria del-Principe, número 3, de guarnición en Gijón.

2.283

MÚJICA MENOLIETE, Alejo, hijo de Alejo y de Lázara, natural de Cuatriella (Turón), provincia de Oviedo, soltero. domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante sl Capitán Juez instructor don Narciso Villalón Dombriz, residente en Gijón.

SANCHEZ RODRIGUEZ, Jaime, hijo de Juan y de Dolores, natural de Picura (Bimenes), provincia de Oviedo, soltero, marinero mercante, de 20 años de edad. Señas: cuerpo creciendo, ojos y pelo castaño oscur, frente y boca regular, color sano, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días en el Juzgado especial de Marina de Gijón, ante el Sr. Juez instructor, Capitan de Infanteria de Marina, D. Josè Faura Cobo.

2.229

DIAZ FERNANDEZ, José Fidel, hijo de Basilio y de Lucinda, natural de Arenas, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Cabrales, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitan del Regimiento de Infanteria del Principe, número 3, D. Benito Vallespin Cobian, residente en Gijón.

2.227

LOPEZ LOUREIRO, Autonio, hijo de José y de Maria, natural de Neda, provincia de Coruña, soltero, marinero mercante, de 20 años de edad. Señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, narız y boca regular, color morono; domiciliado últimamente en Gijón, procesado por prótugo; comparecerà en término de noventa dias en la Comandancia de Marina de Gijón, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infanteria de Marina, D, Josè Faura Cobo.

2.286

CARDIN GONZALEZ, Ramón, hijo de Teresa, natural de Arobes (Parres), provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado, por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infanteria del Principe. número 3, D. Manuel Azcona Echevarría, residente en Gijón. Z.226

MENENDEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Consolación, natural del Condado, provincia de Oviedo, soltero, herrero, de 22 años de edad, estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infanteria Serrallo, número 69, D. Pedro Perez del Villar, residente en Ceuta.

2.220

Cédulas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los articulos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CO. UNG & JUNQUERA, Joaquin, de 78 años de edad, mendigo, ambulante, natural de Oviedo, sin domicilio, á fin de que en el término de diez dias comparezca en el Juzgado de Utrera para declarar en sumario que se le instruye por estafa.

2.186

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TINEO

En poder de D. Antonio Fernandez, vecino de Bombeado, en este concejo, se halla depositado un caballo de ias señas siguientes:

Caballo castaño, ordinario, estrellado, cola y crines recortadas y ésta sobre la derecha, una cicatriz sobre el ilcón derecho consecuencia del roce de la albarda y pelos blancos en ambos costillares, consecuencia de reces del aparejo, erosiones en la parte posterior de ambos inemudillos de los pies, herrado de las cuatro como cosa de unas seis semanas, 1,24 centimetros de alzada, seis años, regular estado de carnes y su valor medio de unas 1º, pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de su dueño.

Tineo, Mayo 18 de 1918.-El Alcalde, Ceferino Menendez.

MIERES

En poder de D. Andrés Suarez, vecino de Tablado, en este concejo. se halla depositado un caballo, de dueño desconocido, que se encontro extraviado y tiene las señas siguien. tes: color castaño, edad 5 años, alzada poco más de seis cuartas.

Lo que se anuncia por término de quince dias pare que su dueño pueda pasar á recogerlo, previo pago de gastos causados; pues trans. currido dicho plazo se enajenara en pública subasta.

Mieres, 14 de Mayo de 1918.-El Alcalde, Manuel Llaneza.

R. al núm. 2.221=3

The steps agents

CANGAS DE TINEO

En poder de D. José Menendez Agudín, vecino de esta villa, están deposrtados dos caballos de las señas siguientes: uno, capón, alzada 1,20 metros, edad 7 años, castaño claro, calzado del pie izquierdo, cinco manchas blancas en el lomo, crin recortada; y otro, capón, edad 8 años, alzada 1,28 metros, crin recortada, le falta la punta de la oreja izquierda, dos manchas blancas en el lomo, as in a louis allous to the

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días puedan recogerlos sus dueños previo pago de gastos causados; pues transcurrido dicho plazo serán vendidos en pública subasta.

Cangas de Tineo, 18 de Mayo de 1918. El Alcalde accidental, Joaquín Arce.

R. al núm. 2.249-8

was conselled the pur

Lesieson On ab Sil TINEO

En poder de Manuel Gonzalez, vecino de Piedralonga, en este con· cejo, se hallan depositados un potro y una potra de las señas siguientes:

Primero. Potro castaño ordinario entero, estrellado, de dos años, 1,28 de alzada, valor 125 pesetas.

Segundo. Potra castaña ch ra, crin larga y sobre la derecha, cola recortada, dos años, un metro treinta de alzada, va'or 160 pesetas.

Lo que se anuacia en el periódico oficial para que pueda llegar à conocimiento de su dueño ó due. has builted mabigators ños.

Tineo, Mayo 23 de 1918.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial

(c) Ministerio de Cultura 2006